SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención en expedientes relativos a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013080455)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones, de fecha 21 de noviembre de 2012 y correspondiente a los interesados/as y por los expedientes que figuran en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 15.1.a) del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones, y en el artículo 48 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e iniciado como consecuencia de la constatación del incumplimiento por dichos interesados de la obligación de realizar la actividad como trabajador/aautónomo/a durante al menos 2 años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 3 del Decreto 45/2011, de 15 de abril, por el que se reduce el período mínimo en la obligación de mantenimiento de la actividad, establecido en el Decreto 87/2004, de 15 de junio, se comunica que, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio

"ACUERDO

Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida, más los intereses de demora que correspondan, a los interesados detallados en el Anexo, con indicación del importe principal en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad, de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Procede conceder al interesado/a un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Notifíquese este acuerdo al interesado/a para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado/a para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro del acuerdo de inicio se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta Módulo C de Mérida donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, 30 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DNI	IMPORTE A REINTEGRAR
FA-07-0722	SERGIO MANTELE	C/ ALTILLO, 7	06430	ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOZ	X8299068R	841,31€
FA-07-1215	ISIDORO VERA RAPOSO	AVDA JUAN CARLOS I, 14	06800	MERIDA	BADAJOZ	X8388153F	2.476,06€
FA-07-1510	SERGIO CASTILLO GONZÁLEZ	C/ OSCAR ARIAS SÁNCHEZ, 2	10004	CACERES	CACERES	09029488X	615,60€
FA-07-1760	PEDRO FRANCISCO GALÁN MONTERO	C/ BARRANCO, 16	06810	CALAMONTE	BADAJOZ	09198222Q	5.000,00€
FA-07-1979	JOEL MÁXIMO SALABARDA GARRIDO	C/ NICOLAS LOPEZ VELASCO, 17-5ºB	06004	BADAJOZ	BADAJOZ	X7020072N	1.238,03€
FA-07-1980	RUI MIGUEL SALABARDA GARRIDO	C/ NICOLAS LOPEZ VELASCO, 17-5ºB	06004	BADAJOZ	BADAJOZ	X7434398Q	1.238,03€
FA-07-2000	JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	AVDA DE LA CONSTITUCION, 32	06640	TALARRUBIAS	BADAJOZ	53269663F	5.000,00€
FA-07-2062	JOSEFA PASCUAL RICO	C/ VALDIVIA, 82-1ºA	06480	MONTIJO	BADAJOZ	38840435J	10.000,00€
FA-07-2128	ZOLTAN KONDER	C/ ADOLFO SUAREZ, 2	06518	LA CODOSERA	BADAJOZ	X2906839F	923,39€
FA-07-2505	VITIA FLORIN ALIN	C/ LUIS TORRADO, 13-1º	06200	ALMENDRALEJO	BADAJOZ	X6902092E	1.046,51€
FA-07-2732	JOSE MARIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	C/ PIORNAL, 6	06800	MERIDA	BADAJOZ	09154213Y	5.000,00€